

TEL.; (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015 comuna@cayasta.gov.ar www.cayasta.gov.ar DEPARTAMENTO GARAY C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



RESOLUCION Nº 38 /2.015 .-

Cayastá, 10 de septiembre de 2.015.-

VISTO:

La Ley N° 9286 "Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas", Capítulo IV, Art. 15 inc) g, y la Ley N° 9256 "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe, Art. 14;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. LOPEZ VICTOR, DNI Nº 12.603.920 en fecha 10/09/2015; presenta certificado médico extendido por el Dr. Marcelo Albarracin, Médico Neumonólogo, Mat. 2916, indicando reposo laboral por el término de 2 (dos) días, por padecer neumonía.

Que inmediatamente el Sr. López se presenta al control médico patronal a cargo del Dr. German Baumgartner, quien ratifica el reposo otorgado por el médico particular.-

POR TODO ELLO: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otórguese licencia por enfermedad de larga duración, previsto en el art. 16 de la ley 9256, al agente Sr. LOPEZ VICTOR, DNI Nº 12.603.920, desde el 10/09/2015 por el término de 02 (dos) días, atento a que el agente presenta neumonía, debiendo presentarse a trabajar el día 14/09/2015.-

ARTICULO 2º: Publiquese, notifiquese regionese y archivese la presente Resolución.-

Maio nugo Lantga L.E. 6.250.019 PRESIDENTE DOMUNA DE CAYASTA